



Sumario del Diario de Centro América

MARTES 11 DE JUNIO DE 2024

► **147-2022 PUNTO SEGUNDO. 16/09/2022 Acuerdo de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.** Plan de Tasas, Rentas, Multas y Sanciones aplicables al Cementerio General del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos.

► **06-2023 PUNTO SEGUNDO. 13/01/2023 Acuerdo de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.** Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Servicio Municipal del Cementerio Comunal de la Aldea San Isidro Chamac, del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos.

► **028-2023 PUNTO SEGUNDO. 17/02/2023 Acuerdo de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.** Reglamento Municipal para el Funcionamiento, Uso y Mantenimiento de la Cancha Deportiva "Evelio Fuentes", Ubicada en Sector Las Rosas, Cantón San Agustín Tonalá, Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos.

► **068-2023 PUNTO SEGUNDO. 28/04/2023 Acuerdo de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.** Plan de Tasas, Rentas, Multas, Sanciones y Demás de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos.

► **4377-2023 27/02/2024 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Declara sin lugar la inconstitu-

cionalidad general parcial promovida por Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima contra la frase "Por cada torre de electrificación Q.20,000.00", contenido en el numeral 2 del artículo 10, de la Ampliación y Modificación al Plan de Tasas, Rentas, Multas y demás Tributos para la Municipalidad de San Juan Cotzal, Departamento de Quiché, aprobado en el punto CUARTO del Acta 07-2023, de fecha 13 de febrero de 2023. Como consecuencia de este pronunciamiento, SE REVOCA el auto de 24 de agosto de 2023 y publicado en el Diario de Centro América el 1 de septiembre de 2023, por el que se decretó la suspensión provisional de la frase denunciada de inconstitucionalidad, la cual retomará su vigencia al día siguiente de la publicación de esta sentencia en el Diario de Centro América. Puede visualizar el texto completo de esta sentencia, ingresando a: <https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImprenta=True&doc=258004>

► **4377-2023 27/05/2024 Auto de la Corte de Constitucionalidad.** Resuelve sin lugar las solicitudes de aclaración y ampliación planteada por Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, contra el fallo de 27 de febrero de 2024 dictado por la Corte de Constitucionalidad. Puede visualizar el texto completo de este auto, ingresando a: <https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImprenta=True&doc=258004>



CENADOJ

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10
Torre 1 Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

TELÉFONOS:

Directos: 2290 5973 y 2290 5974
Consultas: (PBX) 2290-5959,
ext. 8218 y 8220

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadojqz@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj